

23



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00580-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, y como quiera que a la fecha el Curador Ad Litem designado mediante proveído de fecha 10 de noviembre de 2020, no se ha notificado dentro del presente trámite, el Juzgado, en aras de evitar demoras y dilaciones injustificadas, Dispone:

Al tenor de lo establecido en el art. 49 del CGP, se releva del cargo de curador Ad – Litem de los demandados RAMON VARGAS SARMIENTO y MARÍA CRISTINA SINISTERRA VALENCIA, al Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, y en su lugar, se designa, al abogado (a) Notario Janneth Fierro Gil.

Por secretaría, comuníquese telegráficamente la designación, conforme a lo normado en el art. 48 del C.G.P. Librese comunicación, haciendo las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 11 hoy 25 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB